



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que no se ha señalado fecha para seguir adelante en el siguiente proceso. Sírvese proveer.

Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 152 00			
DEMANDANTE	Alfonso Acosta González	DOC. IDENT.	11.202.153
DEMANDADO	Fundación Instituto Tomás Moro		
PRETENSIÓN	Reintegro estabilidad en salud		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo ingreso se realiza, haciendo clic en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Surtida la diligencia, el Despacho se constituirá en la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, señalada en el Art. 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 162 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1008de089d6b84cb7b8b2260f51462229b7f8e1c27f2a89d5099ced4252bda3**

Documento generado en 27/10/2022 07:55:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>